

## **Justicia de Estados Unidos ratifica validez de laudos arbitrales a favor de Rutas de Lima**

**Lima, 13.03.24.** Mediante sentencia emitida el 12 de marzo de 2024, la Corte Federal del distrito de Washington, D.C. ha ratificado la plena vigencia y validez de los 2 laudos arbitrales internacionales emitidos los años 2020 y 2022 a favor de RDL, los cuales establecieron, entre otras cuestiones:

1. La plena validez y vigencia del Contrato de Concesión.
2. El fin lícito del Contrato de Concesión.
3. La falta de fundamento de las pretensiones de nulidad del Contrato de Concesión, incluyendo los supuestos actos de corrupción, planteados por la MML.
4. El incumplimiento reiterado de la MML de sus obligaciones contractuales al amparo del Contrato de Concesión.
5. La obligación de la MML de indemnizar a Rutas de Lima por los daños y perjuicios ocasionados por sus reiterados incumplimientos.

La sentencia desestima totalmente las solicitudes formuladas por la MML orientadas a obtener la anulación de los referidos laudos arbitrales internacionales, resaltando la debilidad de sus argumentos y su conducta dilatoria e indebida a lo largo del proceso.

Asimismo, la Juez Federal resalta que los referidos laudos arbitrales evidencian que los árbitros ponderaron adecuadamente las pruebas aportadas por las partes, incluyendo la acusación fiscal planteada por el Equipo Especial, así como los testimonios brindados por la fiscalía y la procuraduría pública.

Exhortamos a la MML y demás entidades del Estado Peruano a respetar no solo los 2 laudos arbitrales internacionales a favor de Rutas de Lima y dar cumplimiento inmediato a los mismos, incluyendo el pago de las sumas debidas, sino además a cumplir con la decisión de la justicia de los Estados Unidos.